



# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes; 12 rs. trimestre. En ultramar. 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pue- blos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3 tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el núme ro de sellos correspondientes.

REMITIDO.

## Sobre el libre ejercicio de las profesiones.

Las naciones, los pueblos y los individuos que tienen una conciencia íntegra de sus respectivos derechos, marchan con paso firme y mesurado conquistándolos gradualmente, al través de circunstancias opresoras; y venciendo á cada momento obstáculos insuperables, llegan, empujados por el viento del progreso, al término de su carrera, ocupando un lugar distinguido en el orden gerárquico.

Así es cómo la cadena del tiempo formada por los eslabones del dia eterno que une un siglo con otro, sostiene prendida de sí esa variada cabellera de las edades que tiembla sin cesar sobre nuestras cabezas simbolizando la sucesion de las épocas, ó periodos, en que se divide la existencia social del hombre.

Si tendemos una mirada retrospectiva hácia los tiempos más remotos, se nos presenta la poligamia de Moisés ocultando las prerogativas individuales que correspondian á una mitad del género humano, representado en el débil sexo; pero el soplo de la razon, disipando las brumas del absurdo, vino después á restituir aquellas prorogativas, igualando, con el matrimonio de hoy, los fueros de ambos cónyuges constituidos en consorcio legal: y cayó la poligamia.

Durante algunos siglos que precedieron á la dominacion borbónica de España, brillaba en ella el feudalismo que era privilegio exclusivo entre una cuarta parte del pueblo que ostentaba, sobre las otras tres, su señorío de horca y cuchillo, derecho de pernada, etc., con infinidad de gabelas, que, además de ejercer una vergonzosa presion en todos los asuntos públicos, concluía por imponer al honrado ciudadano el ominoso yugo de la esclavitud; pero el sol de la justicia, penetrando con sus luminosos rayos en el santuario de las leyes, desvaneció el sombrío oscurantismo, mostró en relieve los primeros colores de la libertad: y cayó el feudalismo.

El tribunal de la inquisicion, lógica consecuencia del fanatismo religioso, que aherrojaba la actividad intelectual del hombre estudioso, amenazándole continuamente con la hoguera que devoraba víctimas sacrificadas en holocausto al capricho despótico de los Torquemadas, estuvo floreciente en el siglo pasado llevando al seno de muchas familias el terror y el espanto con sus insidiosas pesquisas y sentencias arbitrarias; pero la gravedad del raciocinio, derribando ridículas y supersticiosas preocupaciones, hizo insostenible el dominio teocrático: y cayeron por su base, primero la inquisicion y después el fanatismo religioso.

Siguiendo, pues, el derrotero donde imprimiera su huella primitiva la idea regeneradora que es el término antitético de las rancias cos-

tumbres, nos encontramos recientemente á bordo de algunas conquistas, que forman otras tantas cuestiones puestas hoy sobre el tapete de la discusion.

Vayamos por partes.—Hemos visto resolver el gran problema de la unidad católica en favor de la libertad de cultos que, con la institucion del registro civil (de la que forma parte el matrimonio civil y otras), se ha entrado por nuestras puertas abriéndose paso entre la oposicion clerical. Tenemos la libertad de enseñanza, bien ó mal planteada, sin sernos dado negar que es el tronco de cuyas ramas brotará más tarde el fruto del ejercicio libre entre las profesiones que viven amparadas de un privilegio llamado título ó diploma. Y hé aquí la cuestion magna que, como á profesores, se nos viene encima, y que yo voy á tratar con mi pobre criterio en este artículo; desprendiéndose (desde luego á pesar de su laconismo) de las razones que dejo sentadas, una prueba evidéntisima de que admito esa libertad, en principio, considerándola como uno de tantos esfuerzos supremos hechos para conseguir emancipar del tiránico privilegio la ilustracion y perfeccionamiento de nuestra condicion humana.

Bajo dos puntos de vista diferentes se presenta este asunto, sumamente delicado y trascendental, en el campo de las apreciaciones: el uno en cuanto á su esencia, y el otro con respecto á su aplicacion práctica.—Examinemos el primero:

No cabe duda alguna de que si la enseñanza libre ha de ser una verdadera reforma, ejerciendo su influencia en el órden instructivo de las carreras científicas, necesario é indispensable es tambien que le acompañe el libre ejercicio de estas, pues no se concibe la una libertad sin la otra, así como tampoco podria ser admisible el que la digestion no diese lugar á los demás actos funcionales, subsiguientes, de la economía animal. La libertad de enseñanza al lado del viejo y carcomido proteccionismo, es un vestido de arlequin que, con su color abigarrado, no puede hacer buen efecto al desarrollo del talento; antes por el contrario, le obliga á girar dentro de una órbita estrecha y á permanecer inactivo, generalmente, como se traduce en muchos jóvenes escolares, cuya única aspiracion es la de concluir luego su carrera para coger un título y ponerse á ejercer, orillando ya desde entonces los libros, á no ser que algun apurito de esos que ofrece de vez en cuando la práctica profesional les obligue á hojearlos: las demás dificultades que pudieran surgir, se creen vencidas con sólo el carácter que dá la privilegiada investidura.

El ejercicio libre de las profesiones no reconoce más grados académicos ni títulos que el saber y el mérito intrínseco de los hombres; su planteamiento en veterinaria no debe arredrar al profesor instruido que, comprendiendo bien su mision ante la sociedad, se afana y trabaja incansable llevando su estímulo mas allá de los límites que halagan al ignorante presuntuoso. (1)

Localicemos ahora el argumento correspondiente al segundo punto, condensándolo en los siguientes términos:—probado ya que el libre ejercicio de las profesiones está llamado á ocupar su puesto junto á la libertad de enseñanza, ¿cuál es la actitud que los veterinarios deben guardar ante el estado actual de cosas?—Hay quien opina, y hasta sostiene con insistencia, que debemos marchar á vanguardia de la Medicina, Farmacia, Jurisprudencia, etc. etc., pidiendo á las Cortes el decreto para que se establezca; pero semejante opinion, lejos de parecerme aceptable, me conduce á reflexionar seriamente sobre el particular, de este modo:—partiendo la iniciativa de nuestra clase, sin estar en sus atribuciones más que lo concerniente á ella, y no contando con el concurso de las demás, quedábamos expuestos á ser víctimas de tan impremeditada ligereza si al Gobierno se le ocurriese, en su virtud, declarar libre, *sola*mente, el ejercicio de la veterinaria.—El pensamiento podrá tener mucho de liberal; pero su aplicacion práctica es, á todas luces, extemporánea é inoportuna mientras los Abogados, Farmacéuticos, Médicos y otros, conserven todavía su privilegio y no se muestren dispuestos á deshacerse de él; porque, á la verdad, ¿no seria una insensatez y falta de cordura el que pidiéramos la libertad para otros, quedándonos reducidos al encarcelamiento?—Venga, enhorabuena, esa nueva conquista del derecho absoluto del hombre; pero que sea igual para todos, en todos los ramos del saber, y suframos tambien todos juntos las consecuencias, buenas

así sobre nuestras cabezas simbolizando la liberacion de las ciencias, y por lo tanto la liberacion de la existencia social del hombre.

(1) Dedico este párrafo á ciertas pretendidas notabilidades que, envalentonadas con la ciencia que se imaginan poseer, dicen no tener miedo al ejercicio libre, segurándoles que yo tampoco le temo; sin embargo, para que esta medida produzca los resultados apetecibles, es condicion indispensable (*sine qua non*) que Dios ilumine á la sociedad, esta tan bienaventurada, para que sepa distinguir á los hombres científicos de los ignorantes, charlatanes y rutinarios, premiando entonces, cual se merece, la habilidad de esas notabilísimas entidades profesionales que practican una operacion sencilla, tienen al pobre animal en fianzas mas de tres meses. ... se aburre el dueño, y despues....

ó malas, del individualismo. Empero, hasta tanto que esto suceda, permanezcamos en expectativa contentándonos con esperar del tiempo aquello que de buen grado nos quiera traer.

R. CLAVERO MILLAN.

Por manera que, en sentir de nuestro ilustrado amigo el Sr. Clavero Millan, el ejercicio libre de las profesiones, no solamente es de *derecho absoluto* en el desarrollo de la personalidad humana, y por tanto *fatal, irresistible*, sino también *necesario*, aún en medio de las condiciones actuales de la sociedad española; pero esto último con la restrictiva cláusula de que la proclamación del ejercicio libre afecte *simultáneamente á todas* las profesiones, y sin este requisito nó. Y arrancando de este dilema «ó para todas, ó para ninguna,» como, por otra parte, es bien notorio que ninguna de las demás clases profesionales acepta el ejercicio libre, el señor Millan opina que debemos *cruzarnos de brazos* que es lo mismo que oponerse al planteamiento del libre ejercicio, en general y en particular... Nos parece que el Sr. Millan no ha estudiado la cuestión muy á fondo. Amar la libertad, acariciar la idea de progreso en todo y para todo, y poner cada cual a contribucion todos sus esfuerzos para mantener perdurablemente á la libertad y al progreso en estado de *mito*, eso no se explica, eso no puede armonizarse en las aspiraciones de nadie. Haya, pues, franqueza, y reconózcase de una vez para siempre que *ninguna colectividad social privilegiada puede ser liberal*; todas, sin excepción, han sido y seguirán siendo egoistas, pero egoistas equivocadas en sus cálculos, porque, *regla invariable*: el egoismo se convierte en suicidio cuando los intereses que halaga se hallan en oposición con los intereses generales; por consiguiente, toda defensa del privilegio (que es eminentemente egoista, en el mal sentido de la palabra) viene á ser una defensa del suicidio. Cuantos males sufrimos, la postergación en que se halla nuestra clase, la educación defectuosa que se da en nuestras Escuelas, esa concurrencia inmoral que en nuestras filas se advierte por ser tan excesivo el número de profesores, la desatención en que nos tienen los gobiernos y el desprestigio en que ha caído nuestra misión científica, todo es obra del proteccionismo, del privilegio, del título. En nuestro afán insensato por conquistar atribuciones por conservar el exclusivo derecho de poner herraduras, no hemos reparado nunca que nuestro privilegio miserable servía de pedestal á la gran estatua del privilegio soberbio, de privilegios aristocráticos y avasalladores, que necesariamente concluirían por absorbernos, por reducirnos á la impotencia suma. El privilegio es detestable y funestísimo en todas las esferas y en todos los tiempos,

considéresele como se quiera; es la antítesis de la libertad, el enemigo malo de la civilización. Y luego, si, por el hecho de callarnos, de trasformarnos en una masa inerte, hubiera de sernos posible conservar este maldecido y vergonzante privilegio que disfrutamos todavía, y si, aun conservándole, no hubiera de trocarse en cada vez más ilusorio y más mortífero; si así sucediera, aunque estamos plenamente convencidos de que la continuación del privilegio es nuestra ruina, cediendo á los consejos de espíritus apocados, nos abstendríamos, acaso, de predicar contra esa creación absurda del régimen proteccionista. Pero son vanas é inútiles cuantas esperanzas se pretenda inculcar soñando en la dominación del privilegio; el error no puede luchar con la verdad; el privilegio cae irremisiblemente, á menos que volvamos atrás, muy atrás, por un golpe violento de reacción política; y si no cayera, si se prolongara todavía por algún tiempo esta indecisión en que la doctrina ecléctica le ha colocado, tan to peor para todas las clases que se figuran hallarse protegidas por las garantías de un título: dormirán descuidadas bajo la sombra de su árbol protector, y despertarán bien pronto con espantados ojos para contemplar inermes y desprevenidas, los efectos de una general catástrofe.

Que nos exponemos á que las Cortes ó el Gobierno decrete el ejercicio libre para la Veterinaria y lo nieguen con respecto á las demás profesiones dice el Sr. Millan. Ni presumible es siquiera que esto llegue á decretarse! En primer lugar, lo que nosotros pediríamos sería el ejercicio libre para todas las profesiones; y ninguna razón autoriza á suponer que en castigo de las ideas liberales que exponga nuestra clase, se nos impusiera la pena de arrebatarnos nuestros actuales derechos. En segundo lugar, ya tendrán las otras profesiones buen cuidado de no aceptar *en cabeza ajena* el ejemplo de esa usurpación de atribuciones; pues su tolerancia á tal medida, sellaría sus labios con una mordaza para el día de mañana. Y en tercer lugar, por que semejante atentado á la equidad y á la justicia, daría á nuestra clase el derecho, si no legítimo, natural, de invadirlo todo sin escrúpulos ni remordimientos.

Así, pues, Sr. Clavero, la sospecha de que, pidiendo nosotros el ejercicio libre *para todas las profesiones*, obtendríamos esa libertad, *únicamente para el ejercicio de la Veterinaria*, esa sospecha debe desaparecer; y si, contrariamente á lo que es lícito suponer en buena lógica, se cometiera esa arbitrariedad con nuestra clase, tampoco sería cosa de asustarnos una resolución que, por de pronto, suprimiría á lo menos tres Escuelas de las cuatro que sostiene el Estado, y que arrancaría de cuajo esa malhadada planta de las Escuelas *prusianas*.

L. F. G.

# ESTADISTICA ESCOLAR.

## ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA.

RELACION NOMINAL de los alumnos que han sido revalidados de veterinarios de 2.ª clase y de los Castradores y herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.º de Abril hasta fin de Junio de 1870.

Num. de orden del registro.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION de los títulos.			DERECHOS abonados		CLASE DE LOS TÍTULOS	Observaciones.
				Día.	Mes.	Año	Esc.	Mls.		
53	D. Pablo Salvador y Perez.	Zaragoza.	Zamora.	12	Mayo.	1870	120	>	Vets. de 2.ª clase	
54	Juan Vidal y Coll.	Blanes.	Gerona.	10	Junio.	>	120	>	Id.	
55	Manuel Rua y Puchol.	Madrid.	Madrid.	14	>	>	3	200	Id.	Pens.
56	Raimundo Vallmajó y Salavert.	Aviñonet.	Gerona.	>	>	>	120	>	Id.	
57	Isidro Dellonder y Salvá.	Parlabá.	Gerona.	>	>	>	3	200	Id.	Pen
58	Ramon Sentena y Romañach.	Rosas.	Gerona.	>	>	>	3	200	Id.	napos.
59	Joaquin Lluch y Bandés.	Figueras.	Gerona.	>	>	>	3	200	Id.	
60	Pedro Soler y Serrat.	S. Juan de las Abadesas.	Gerona.	18	>	>	120	>	Id.	
61	Jaime Barri y Monrabá.	Bellví.	Lérida.	>	>	>	120	>	Id.	
62	José Vicente Riva y Martí.	Peñíscola.	Castellon.	>	>	>	120	>	Id.	
63	Manuel Palomo y Villarroya.	Pobo.	Teruel.	20	>	>	120	>	Id.	
64	José Gomez y Garcia.	Valdecebro.	Teruel.	>	>	>	120	>	Id.	
65	Pascual Melo y Lores.	Benicarlo.	Castellon.	>	>	>	120	>	Id.	
66	Francisco Civit y Codina.	Omells.	Lérida.	21	>	>	120	>	Id.	
67	José Aparicio y Vallejo.	Monterde.	Zaragoza.	>	>	>	125	200	Id.	
68	Teodoro Lasala y Aspiroz.	Alagon.	Zaragoza.	22	>	>	125	200	Id.	Cang. del lit. de 3 por el de 4.
69	Martin Hugas y Gay.	Zafra.	Gerona.	>	>	>	37	200	Id.	
70	Nicolás Peix y Rafart.	Ripoll.	Gerona.	24	>	>	125	200	Id.	
71	Joaquin Arbilla y Goldaracena.	Oderiz.	Navarra.	25	>	>	125	200	Id.	
72	Mariano Pargada y Antolin.	Miedes.	Zaragoza.	27	>	>	37	200	Id.	Cang. del lit. de 3 por el de 4.
73	Vicente Gomez y Martinez.	Liria.	Valencia.	28	>	>	125	200	Id.	
7	Nicolás de Goena y Garmendia.	Beasain.	Guipúzcoa.	15	>	>	80	>	Castrador.	

El Director,  
PEDRO CUENTA.

El Secretario,  
SANTIAGO DE LA VILLA.

El Secretario,  
SANTIAGO DE LA VILLA.

TOTAL.

22

### Escuela especial de veterinaria de Córdoba.

RELACION NOMINAL de los alumnos revalidados de veterinarios de segunda clase, de los castradores y herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta escuela desde 1.º de Julio de 1870, hasta fin de Setiembre último.

22	D. Antonio Gomez y Diaz.	Bedmar.	Jaen.	22	Julio.	1870	313	>	Veter.º de 2.ª clase.	>
23	Joaquin Garcia y Esquivel.	Ronda.	Málaga.	9	Agto.	Id.	313	>	Idem.	>
24	Juan José Lopez y Roldan.	Olvera.	Cádiz.	26	Set.	Id.	313	>	Idem	>

V.º B.º

Córdoba 12 de Octubre de 1870.

El Director,

ENRIQUE MARTIN.

El Secretario,

JOSÉ MARTIN Y PEREZ.

RESÚMEN.

Veterinarios de segunda clase.	3
Castradores.	>
Herradores de ganado vacuno.	>
<b>TOTAL.</b>	<b>3</b>

### Escuela especial de veterinaria de Zaragoza.

RELACION NOMINAL de los alumnos revalidados en esta escuela de veterinarios de segunda clase, de los castradores y herradores de ganado vacuno, quienes se ha expedido título por la misma, desde 1.º de Julio de 1870 hasta fin de Setiembre de igual año.

74	D. Manuel Lazcano Arana.	Berceo.	Logroño	5	Julio.	1870	313	>	Veter.º de 2.ª clase.	>
75	Antonio Sausano Martí.	Onda.	Castellon.	22	Agto.	>	313	>	Id.	>
76	Juan Gutierrez Carrasco.	Dos Torres.	Córdoba.	12	Set.	>	313	>	Id.	>
77	Francisco Corominas Roma.	Centellas.	Barcelona.	30	>	>	313	>	Id.	>
8	Julian Balerdi Echevarría.	Gaviria.	Guipúzcoa.	2	>	>	168	>	H. de ganado vac.	>

V.º B.º

Zaragoza 6 de Octubre de 1870.

El director,

Pedro Cuesta.

El Secretario,

Santiago de la Villa y Martin.

RESUMEN.

Veterinarios de 2.ª clase.	4
Castradores.	>
Herradores de ganado vacuno.	1
<b>TOTAL.</b>	<b>5</b>

## UN SUBDELEGADO MODELO.

(Comunicado.)

Sr. Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: Espero de su amabilidad se sirva dar cabida en su ilustrado periódico al siguiente mal coordinado escrito, para que por él puedan juzgar los amantes de la ciencia y la justicia el mal proceder y poca dignidad del subdelegado residente en Solana (partido judicial de Manzanares).

Hace un año próximamente se estableció en San Carlos del Valle un profesor albéitar, donde á la sazón se encontraba un intruso ejerciendo la ciencia en todas sus partes, y con el descaro que á tales polillas les dá su propia ignorancia. Una vez establecido el referido albéitar, su primer paso para hacer cesar en la facultad al ya dicho intruso, fué citarle á juicio ante la Autoridad local. Pero esta cosa rara en España, componiase de cuatro mandarines tan presuntuosos con su cargo, como estúpidos en la más mínima cuestion que no se relacionara con el logro de sus fines. Negose por completo á las justas reclamaciones del demandante, alegando razones de futilidad tan notoria como la de que *le tenían todos los mayores contribuyentes adelantadas sumas para el herraje y demás gastos que se le ocasionaran; como si estas y otras observaciones, que le fueron hechas, pudieran ser nunca causa bastante para tolerar la práctica de la facultad á un ente que, no tan solo carecía del necesario título, sino que también y desgraciadamente se encuentra desprovisto de lo más rudimentario conocimientos en la ciencia. Sin embargo, este (para mí) insuperable obstáculo fue salvado por la ingeniosa penetración de la Autoridad, la cual llevó su peculiar galantería hasta el punto de decirle al albéitar que esperase á que llegara San Miguel, en cuya época concluía el tiempo del compromiso, y se le haría entrega de la parroquia. Fácilmente se comprendió que un profesor algo digno no había de conformarse con semejante medida; y apeló, como es consiguiente, al Subdelegado del partido, D. Manuel Benitez, como el más inmediato á poner coto á tales abusos. Enterado que fué, aconsejó al albéitar que hiciera una exposicion al Sr. Gobernador, y si esta no tenía resultado, como comunmente se está viendo, se dirigiera con otra al Ministerio de Gracia y Justicia. Las dos exposiciones se elevaron, y ambas se estrellaron ante la infracción de las leyes. De esta manera las cosas, llega San Miguel, y aquí fué Troyal: el Sr. de Benitez, no satisfecho con proteger dos intrusos en el pueblo de su residencia, y sacar la utilidad que tal abuso le reporta, abraza también al que nos viene ocupando; y, de acuerdo precisamente con los caciques, tiene la osadía de citar al albéitar, pretendiendo un arreglo*

entre los dos combatientes; y que de no efectuarse lo que él conviniera, ya estaba comprometido con el pueblo y el intruso á regentar el establecimiento, por la retribucion de doscientas cincuenta pesetas anuales. ¡Basta yá de hechos tan poco decorosos! Réstame únicamente decir á mis queridos compañeros del vecino partido que no toleren por más tiempo estar representados por personas que tan poco estiman á la clase á que pertenecen.

Le anticipa las gracias su atento y S. S.  
Q. S. M. B.,

El Profesor Veterinario.—MIGUEL MONTES  
Villa hermosa y 7 de Octubre de 1870.

Si los hechos denunciados son ciertos (y nosotros no tenemos motivo alguno para negarlos) es gravísima la responsabilidad que alcanza al Sr. Benitez. Aconsejamos al Sr. Montes que lleve esta cuestion ante los Tribunales ordinarios de Justicia, puesto que la autoridad administrativa no ha bastado.

L. F. G.

## Manifiesto notable.

El Sr. D. Nicolás Lopez Marin, aquel célebre defensor de las Escuelas veterinarias que tan espesa polvareda ha levantado en la clase con sus singulares pretensiones de que *se establezcan muchas más escuelas de las que tenemos hoy*, puesto que, según su singular criterio, todavía no hay bastantes veterinarios en España; ese mismo Sr. D. Nicolás, que, por lo visto, sabe también algunas matemáticas (al menos, parece que no ignora las cuatro reglas fundamentales), hace yá algun tiempo que nos remitió un escrito (de los suyos), de cuya insercion nos hemos abstenido por dos razones muy poderosas: 1.ª porque el tal escrito es ofensivo, injurioso y calumnioso á la vez, y no hay ley que nos obligue á publicar ataques de ese género, que no son sino un escándalo para la clase: 2.ª porque, deseando nosotros la paz, y suponiendo redactado el escrito en un momento de mal humor, esperábamos que su autor le revocase en carta particular; y esto con tanto más motivo, cuanto que, pudiendo el susodicho escrito constituir materia criminal si se nos antojara llevar la ofensa ante los tribunales, por necesidad absoluta teníamos que insertarle en el periódico con la portentosa incorreccion que en él se advierte, con todos los disparates gramaticales y ortográficos de que está plagado, y no queríamos dar pretexto á los gacelillos para que, por un caso particular, juzgaran des-

favorablemente a nuestra clase. Pero el Sr. Marin no se ha dignado arrepentirse, y, por otra parte, jamás hemos tenido la costumbre de negarnos á publicar lo que se escribe para deprimirnos; de consiguiente, aunque *por última vez*, hemos resuelto complacer á D. Nicolás.—Dice así su manifiesto:

Sr. D. Leoncio F. Gallego,—Madrid.

Toledo 25 de Julio de 1870.

Muy Sr. mio y de toda consideracion: Confiado en su benevolencia y su no desmentida generosidad, suplico de V. y confio en así obtenerlo, se servirá dar cabida en su ilustrado periodico á estas mal trazadas líneas y escrito que le sigue. Y seguro de que así lo hará, le da por ello anticipadamente las más expresivas gracias su afectísimo, S. S. Q. B. S. M.

NICOLÁS LOPEZ M.

COMPROMISOS: Nada tengo que decir sobre las razones que me obligan á tomar la pluma para despedirme quizá de vosotros. Propuesto por el Sr. Molina lo que todos sabeis, creí de mi deber hacer, como dicho Sr. un llamamiento á la clase en sentido contrario al suyo. Vuestro silencio que era lo que yo pretendia, no pudo ser más general; y obligado vuestra conducta, pues merecedora era á todo género de sacrificio, me resigné á recopilar un mal trazado artículo los principios que pensaba defender, principios que á mi juicio, expresaban el sentimiento de toda la clase. Expuse aunque ligeramente algunas razones en conta de lo propuesto por el Sr. Molina y que el Sr. Gallego se habia comprometido á defender y ya lo habeis visto, lo que acerca del asunto ha escrito el ultimo. Algunas *baladronadas, palabras que carecen completamente de sentido, tantas contradicciones como líneas*. Deja al Sr. Molina el gusto de que destruya mis mal llamados argumentos, puesto que no puede escribirse una cosa mas descompuesta; y sin embargo, el Sr. Molina que habia declinado ya la obligacion de sostener su tesis, y cuya obligacion habia aceptado el Sr. Gallego, el Sr. Molina, repito, se calla y por lo tanto el Sr. Gallego se ve precisado á hablar y habla. ¿Pero de que manera? Ya veis como trata á la Escuela de Veterinaria y como hace su argumentacion, *cerrando las columnas del periodico*. Ya lo sabeis, pues: *de hoy en adelante vajad la cabeza ante la capacidad singular del Sr. Gallego la cual no puede equivocarse*; pagad los cuartos de la suscripcion aun periodico profesional, para que de en su lugar leyes y reglamentos puramente políticos, que tendreis en vuestros periódicos, y como queda dicho obediencia ciega á todo cuanto proponga. No penseis nunca, ni en circunstancias que creais peligrosas vuestro silencio despegar los labios, no siendo para aplaudir á su director porque cerraran las columnas del periodico á vuestros argumentos, por que estaran tan malditisi-

mamente mal redactados, estaran tan faltos de sentido comun, que será preciso renunciar á su insercion menos que no soliciteis del Sr. Gallego que corrija la redacion como crea conveniente y en cuanto á principios con los que más le cuadren a los intereses del mismo.

Esta es, pues, la razon de que crea, será la última vez que me dirija á vosotros por medio de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Yo confieso ingenua y francamente me faltan capacidad y facilidad para escribir al publico, el Sr. Gallego tiene muchisimo peso sobre sí para confeccionar su ilustrado periodico y no quiero ni me parece oportuno aumentarle los trabajos con mis torpes exigencias. Ahora si lo que no puede concebirse, segun veis, pudieran aparecer en dicho periodico los artículos malos ó buenos, tal como yo los escribiese de seguro que, ó no escribia el Sr. Gallego, *en contra de las Escuelas de Veterinaria, ni en favor del libre ejercicio de las profesiones*, ó le habia de provar su error tan claramente, como le provaria que sus calculos, matematicos no tienen fundamento aménos que no pretendamos hacer desaparecer de la sociedad todas las clases y corporaciones. Así lo prometemos y as cumpliremos si el Sr. Gallego pudiere acceder á lo propuesto sin que su periodico perdiera mucho de la reputacion que hoy merece á los ojos de todos los Veterinarios.

NICOLÁS LOPEZ MARIN.

No perderemos el tiempo en hacer grandes comentarios; nuestros lectores pueden hacerlos por sí mismos, sin más trabajo que el de recordar las principales fases que ha ido presentando la cuestion de las *Escuelas* y del *libre ejercicio*, y estimar, segun les dicte su conciencia, el carácter distintivo de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, desde el año de 1853 hasta la fecha.—¡Aserciones hay que seria indigno comentarlas, y nos contentamos con someterlas al fallo de la clase! En qué academia de urbanidad y decoro habrá el Sr. Marin aprendido á interpretar la mision de este periodico cuando, v. gr., suelta aquellas frases de *«pagad los cuartos» «bajad la cabeza,» «aplaudir á su director,»* etcétera, etcétera? Quién autoriza al Sr. Marin para apreciar tan calumniosamente la moralidad y los sentimientos del director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA?... Si la marcha del periodico no le agrada hoy, nadie le obliga á contarse en el número de sus sostenedores; al contrario, nos haria un gran favor con abandonar la suscripcion: pues no queremos ver en derredor nuestro sino profesores adictos á las ideas que venimos sustentando.—Al Sr. Marin le repugna que hayamos dado á luz ciertas *leyes y reglamentos* políticos? Pues otros profesores hay que nos han felicitado por obrar así; y más de uno hasta nos han dado las gracias porque, llamados á ejercer ciertos cargos municipales, se encontraron

sin instrucciones escritas para su desempeño, y LA VETERINARIA ESPAÑOLA había ocurrido á esta necesidad.—Por último: ¿qué derecho tiene el Sr. Marin para afirmar que LA VETERINARIA ESPAÑOLA CERRARÁ SUS COLUMNAS para los que no escriban según los principios que más cuadren á los intereses de su director, suplicando las correcciones necesarias, y no oponiéndose á los argumentos que la Redacción presenta? Sabe el Sr. Marin de alguien á quien el director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA haya interesado un céntimo por inserciones, por consultas, por ninguna clase de servicios profesionales ó de redacción? Sabe de algún caso en que el director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA haya hecho valer su periódico para adular á magnates, para escalar destinos? No le consta precisamente lo contrario? No está abierta ahí, para que la lea todo el mundo, la historia limpia y pura de LA VETERINARIA ESPAÑOLA?—Y quien le ha dicho al Sr. Marin que se necesita suplicar la corrección de escritos?... Veces hay en que esa corrección hace falta, y para tales casos el Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA ha cumplido con su deber subsanando hasta los defectos en que pudieron incurrir sus adversarios en la discusión; pero es aun más frecuente la innecesidad de modificar las formas de lenguaje; y nunca, absolutamente nunca, ha tenido nadie que pedirlo por favor. ¿Será que el señor Marin, que tan malditísimamente ha redactado su preinserto escrito, lleve su amabilidad hasta suponer que tampoco saben ortografía ni gramática los demás profesores? Si así es, se equivoca gravemente el señor panegirista de las escuelas múltiples. Juzgue, sinó por la muestra: en este propio número del periódico puede ver un artículo publicado intacto, que es debido á la elegante pluma del Sr. Clavero Millan, albeitar pocos meses hace, y hoy veterinario de segunda clase.

Por lo demás, aquella verdadera baladronada de que nuestra argumentación sería aniquilada por los matemáticos razonamientos del Sr. Lopez Marin, se la abandonamos al defensor de las escuelas. Lea y aprenda, que algo tiene que aprender; pero antes lea y aprenda gramática, si aspira á comprender lo que se ha escrito.

L. F. G.

### GACETILLA.

#### Escuelas! Más escuelas!!!

Como si no bastaran las prusimas de raza pura, el elemento hulano se nos ha entrado de rondón en casa, y—¡alabado sea Dios miseri-

cordioso!—yá tenemos una escuela más. Pero esta otra escuela es hulana, pues reviste el carácter de ambulante.—Vamos al cuento:

D. Manuel Gonzalez Cruzado, establecido en Gibraleon (Huelva), es quien nos ha dado noticia del nuevo sinapismo que la titulada enseñanza libre acaba de poner á nuestra hermosa ciencia y á nuestra desventurada clase.

«Un intruso, cuyo nombre se ignora, que ha estudiado Anatomía y Fisiología, comenzó á dar explicaciones de su tesoro científico á la friolera de veintiocho aspirantes, y continuó la broma. Terminado el curso, se reunieron en cónclave el mencionado intruso, un maestro de escuela, un médico y un abogado. Juntos yá los señores, formaron su correspondiente Tribunal, y procedieron á los exámenes, concluyendo la fiesta por entregar á los alumnos sus respectivas papeletas de censura. Así marcha el asunto; y los bienaventurados acólitos de esta sacristía hulana andan por ahí diciendo que sus certificaciones tienen igual poder que las oficiales.—El método de enseñanza es de lo más sencillo que puede imaginarse. Los aprendices concurren, un día por semana, á un pueblo llamado La Palma: allí se les explica lo que deben estudiar en los otros seis días y se les da unos apuntes para los efectos oportunos.—Conque... ¿qué tal, Sr. Echegaray?—Quía, si no hace falta el ejercicio libre!... ¡Escuelas! Más Escuelas!!!

L. F. G.

### ADVERTENCIA

D. Ramon Clavero Millan, profesor veterinario, es nuestro corresponsal en Urdrea de Gaen, provincia de Teruel.

MADRID.—1870.

Imp. de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.